

## ***Contenido de este Capítulo:***

	<b>Pág.</b>
<b>37. Carta de Agustín Rivera. Junio 7 de 1878.</b>	234
<b>38. Cartas diversas. 1870-1887.</b>	235
<b>39. Comunicación de la Secretaría de Fomento, Colonización, Justicia y Comercio. Junio 21 de 1881.</b>	257

37

## CARTA DE AGUSTÍN RIVERA

Junio 7 de 1878

Carta de Agustín Rivera para Honrar la Memoria de Pedro Moreno

Lagos, 7 de abril de 1878

**C. Licenciado  
Ignacio L. Vallarta,  
Ministro de Relaciones  
Exteriores de la República  
Mexicana.  
México**

Muy respetable señor de mi especial afecto:

Aprovecho la oportunidad del viaje de mi compadre el señor Don Pedro M. Moreno, portador de esta, para saludar a usted muy respetuosa y afectuosamente y recomendarle al mismo señor, hijo de la señora Doña Josefa Moreno de Muñoz por legítimo matrimonio, e hija de la señora (que viva) del honor de la patria Don Pedro Moreno, gloria de Lagos, su patria. Usted es de los poquísimos que han honrado a nuestros héroes, grabando su nombre con letras de oro en el salón de Congreso de Jalisco. Mas en lo general ha sido el más desgraciado de los trece héroes; pues dicen que necesita extranjeros y muchos nuestros mexicanos quieren desconocer el mérito de Hidalgo, con motivo de los abusos, lo tienen como el verdadero Padre de la Independencia de México.

Gros.\* Señores afectos desconocen la historia de las revoluciones, especialmente la de la conquista de México; pues el padre Mendieta, misionero, el historiador del siglo XVI, dice que los conquistadores derramaron más sangre que toda la que habían derramado los anteriores en los sacrificios humanos. De manera que los delitos de Hidalgo fueron pecados veniales en comparación de los de Hernán Cortés y de sus compañeros.

Pero no ha sucedido lo mismo respecto de Moreno. Generalmente Mina es preferido a él; lo cual no sólo es una ingratitud, sino una injusticia histórica, pues dudo que Mina fue un guerrero tan grande, que España deba levantarle una estatua, no fue héroe de la patria. En El Sombrero declaró su parlamento y dio su cuello delante de los dos ejércitos, "que no defendía la causa de los americanos, y que de estos no los asustó ni medio ni poco"; hecho referido por Atasuan, Prestamasito y demás historiadores de diversas opiniones e intereses, y por lo mismo hecho de certidumbre histórica, que prueba que Mina no peleó, ni murió por la patria. Tal es mi humilde juicio, aunque sea raro, pues no sé que lo sea de algún escritor. Causa dolor ver que en la misma Guadalajara, en los discursos cívicos de septiembre no se haga ni mención de Moreno, habiendo sido el único héroe de Jalisco. Viendo yo esto, publiqué mi extenso opúsculo "Viaje a las Ruinas del Fuerte del

\* Palabra textual.

Jambrén", que tuve el gusto de regalar a usted sobre el que publicó su hijo del señor Don Juan José Goz. su extenso artículo en un periódico de su capital, haciendo nuevo favor a mi folleto.

Usted señor M. Moreno ha sido algunos años alcalde de esta ciudad, y lo es en la actualidad: porque dicen, que en las últimas elecciones se dividió la población en dos partidos, en uno y otro tuvo mayoría de votos, por serle muy favorable el juicio de la sociedad. Sin embargo tanto la señora su madre como él con su propia y mi numerosa familia están pobres; y ésta tiene por objeto rogar a usted que con su poderosa autoridad y corazón jalisciense se digne proporcionar algún recurso legal de subsistencia a la anciana hija del héroe.

En fin, suplico a usted se digne dispensarme el haberlo distraído con este párrafo de sus muchísimas y muy graves ocupaciones. Deseo que en su puesto tan elevado y tan lleno de trabajo, como aquel que al señor Juárez causó una grave enfermedad de corazón, se conserve usted bueno con el auxilio de la inteligencia privilegiada y fuerza de voluntad que ha tenido siempre.

Soy de usted afectísimo amigo y muy atento seguro servidor Q.B.S.M.

*Agustín Rivera*

38

## CARTAS DIVERSAS. 1870-1887

México, mayo 8 de 1870

**Señor Don Enrique Sattler.**  
Guadalajara

Mi querido amigo y compadre:

Tengo en mi poder sus siempre apreciables de 27 del próximo pasado y del corriente, a las que contesto hoy. Mi última fue del 5 de éste y se la confirmo.

Veo con mucho gusto que a pesar del excesivo rigor de la estación, ustedes están completamente buenos merced al magnífico sistema de los baños fríos, sistema del que soy yo apasionado y que también estoy practicando todos los días en Chapultepec. Hago muy sinceros votos porque ustedes se conserven en tan buen estado de salud y que no tengan que ver médico en casa por muchos años. Nosotros aquí también estamos buenos.

Pachita y yo agradecemos mucho a usted y a nuestra comadre sus felicitaciones por el octavo aniversario de nuestro matrimonio. Pasamos ese día muy agradablemente en familia en el Tívoli. Ustedes pronto ajustarán igual número de años de casados, y desde ahora nos anticipamos nosotros a desearles completa felicidad para su día y la repetición de otros muchos igualmente felices. Haga usted presentes con nuestros recuerdos, estos nuestros deseos a mi comadre.

Quedo enterado de lo que me dice respecto de la orden para esa Jefatura de la cuenta; desearía que logre usted colocarla en pago de los otros de la conducta, con tanta más razón, cuanto que no suponía que estuviere tan pobre esa oficina que no podía pagar \$100. Quedo pendiente de sus avisos sobre este pago. Respecto de lo que me dice sobre el trabajo que esto ha costado, yo lo que siento es que ese trabajo no corresponde a mis deseos de servirlos: tendría muchísimo gusto en conseguir todo el pago del crédito, aunque ello me diera mucho quehacer, porque así le *constituiría* a usted como me gusta servirlo; pero por desgracia mi buena voluntad encuentra invencibles obstáculos... Ya ve usted que todos mis esfuerzos apenas pudieron conseguir esos \$100. Veremos si en otra ocasión soy más feliz.

En mi anterior dije a usted que con el 30% de oagi es posible hacer el negocio que me indica con el resto del crédito, y le apunté las razones que hoy pasa, ver como imposible ese negocio: se las confirmo enteramente. Por lo que yo le indique comprenderá cómo anda en cuanto a este particular el mundo financiero, y cuánto es imposible ese negocio. No hay más recurso que esperar que se nos haga *el favor de concederse más bonos*.

El negocio de Santa Cruz no ha adelantado aún: espero saber de la semana que entra en adelante el resultado de mis gestiones pendientes.

Nada tampoco hay de nuevo en el negocio de Sonora, después de lo que le dije en mi anterior. Yo participo de los temores, en usted encuentro a los manejos de Palomar para proteger a Vázquez en perjuicio de Sonora. A Prado causaron mal efecto las proposiciones primeras que Vázquez le hizo: se disgustó con ello, pero si Palomar entra en el asunto, la cosa cambiará a nuestro perjuicio.... Hasta junio nosotros no tendremos respuesta alguna, porque hasta entonces vendrá de Europa la respuesta de Mier. Durante este tiempo Sonora debe trabajar en despojar el campo de enemigos. Supongo que este señor me tendrá al tanto de cuanto pasa por allá, para aprovechar aquí con Pedraza el sentido conveniente.

Se me pasó en mi anterior avisarle que con fecha 28 del próximo pasado libré a su cargo y en favor de Candelaria Sandoval (mujer de Mata) por \$25. Antes que se me vuelva a olvidar le doy este aviso.

Quedo enterado de que dio usted una recomendación a los señores Quintana y Compañía para que yo me encargue de un negocio referente a "La Estaca". No necesito decirle que obsequiaré con empeño esa recomendación, porque ya sabe usted que tengo gusto en ello y ello responde que venga a esta capital ese negocio y no responde porque en fin de marzo pasado que aquí hizo despacho. Fue un juicio de amparo que en Mazatlán perdió Aragón, uno de los dueños de aquella mina. El y otros amigos me recordaron este negocio, y tuve la fortuna de ganarlo aquí en la Corte de Justicia. Y digo fortuna, porque estaba tan mal preparado el expediente, que fue casi un milagro vencer a enemigos muy *poderosos* que había en el lado contrario. Escribe a Mazatlán por conducto de la Casa de Borunjillo avisando este resultado y como no tenga contestación. Seguramente el negocio de que ahora se trata sea distinto de aquel ya concluido. Ya veremos qué cosa es. De todos modos asegure usted que su recomendación será muy bien atendida.

Recibí el conocimiento de los bultos que me manda con Guerrero. Quedo enterado de lo que sobre este asunto me dice y a su tiempo avisaré a usted el recibo de esos bultos, y pago de sus actos y flete. A Ogazón entregaré sus cueros de tigre.

Nada nuevo tengo que añadir a lo que en mi anterior le dije respecto del negocio de telégrafos. Hoy ví a Balcázar y me prometió que en la entrante semana me comunicaría la resolución del gobierno. Para mí es seguro que esa resolución no dilatará en saberlo, porque Balcázar ha comprendido que la compañía no puede estar por mucho tiempo sin saber a qué atenerse. Con oportunidad sabrá usted lo que sucede. Ojalá que la proyectada combinación sea algo aceptable y que amenice los intereses que hoy están en fragua. A Balcázar han hecho mella las razones que le he expuesto probándole que entrando el Gobierno como empresario en com-

petencia con los particulares, no consigue más que la triste celebridad de matar para siempre el espíritu de empresa.

Me repite usted en la suya del día 1o. que no era difícil que Palomar, S. y Borunjillo acepten mis proposiciones, o que al menos me compren mis vecinos con el 75% de pago, verificado éste aquí. Sobre este particular le certifico lo que en mi anterior le dije. Aunque Palomar me ha dicho ya que no da más que el 50% de pago, y yo le he contestado que definitivamente no vendo a ese precio, lo que usted me dice en su última citada, me hace concebir nuevas esperanzas de arreglo. Sabe usted que tengo una oferta de 60%: no sé aún quién es el que en ella está interesado: sabe usted también que el Gobierno me ha preguntado si vendo o cambio de valores, y que yo contesté que no acepto sino dinero al contado. Pues bien: le ruego que hable con aquellos señores en mi nombre o de parte de usted, según lo crea mas conveniente, y me avisen si me pueden dar al menos ese 75% al contado, pagadero aquí. Cuando tenga la respuesta de usted ya sabrá quién es el de la oferta del 60% y si éste lo mejora o no. Con presencia de este acto resolveré luego a quién vendo. En caso de igualdad de ofrecimientos preferiré siempre a aquellos señores. En último extremo me conformaré con el 75% en los términos indicados. Le vuelvo a suplicar que me preste su interesante cooperación en este negocio. Aguardo sus avisos.

En cuanto a mi propósito de pasarme siempre del lado de la empresa en caso de conflicto con el Gobierno permanezco cada día mas firme en él. Si como algún empleado del Ministerio me ha dicho, el Gobierno quisiera sistemar una *oposición* a la yankee con nosotros, no sólo no lo venderé, sino que también buscaré aquí motivos, y no me faltan, de que en esa guerra no llevemos nosotros la peor parte... En honor de la verdad debo decirle que Balcázar no tiene esas ideas de amainar la empresa, como alguno de sus empleados. Es este señor un hombre racional y prudente: que a mi juicio no autorizaría esa infamia.

Reciba usted mis plácemes y los de Pachita por las magníficas noticias que tiene de Enrique. Ellos compara Was de inestimable precio en medio de su anuncio de su hijo. Nos asociamos cordialmente a su justa alegría y deseamos que cada paquete les traiga iguales motivos de regocijo.

Me alegro que haya vuelto don Alfonso, porque así tendrá usted quién le ayude. Lo que siento es que tanto se aproxima la partida de ustedes de esa ciudad. Agradezco y retomo las memorias de don Alfonso.

Con inmenso interés he leído las noticias que me da de Tepic. Ha tenido usted razón de asegurar que aquí se toleraría eso y mas! Es triste, pero cierto esto. Téngame muy alerta de cuanto sobre esto pase: siga con empeño esa historia de crímenes y atentados espiondo alguna ocasión de derrumbar por su base la fatal política del Gobierno con relación a Tepic.

Que don Alfonso Inés sea muy feliz en la vida privada!... Si me asegura de por allá que él ha comprado la hacienda del Astillero en \$50.000 al *contado*, por conducto de nosotros. Aunque lo creo capaz de eso y más, me resisto aún a creer tanto cinismo.

Ese Congreso que tiene fiebre de ambición, acabará por ponerse en ridículo con su fecunda actividad. Nada bueno espero de él. No he visto aún el "País". Este Soberano de acá sigue también en su mal camino. Estamos reformando la Constitución, y comenzaremos la guerra civil; pero no hay poder humano que persuada a este Soberano de que está causando con estos gravísimos males... Yo, impotente para contener el torrente, me aílo cuanto pueda del contagio que aquí domina y lamento los errores que se cometan!...

Concluyo yo repitiéndome su afectísimo amigo y compadre que lo aprecia y B.S.M.

*Ignacio L. Vallarta*

P.D. Acabo de recibir carta de Sonora de 19 del corriente: no la contesto luego porque nada bueno tengo que decirle. Hágame favor de manifestarle que quedo enterado del contenido de su carta.

Puede suceder que Robles Martínez pida a usted \$200 por mi cuenta. Si así fuere, hágame favor de dárselos y cargármelos.

---

**Señor Presidente de la  
Suprema Corte.  
Licenciado Ignacio  
L. Vallarta.**

Muy querido compañero, amigo y señor:

Mientras que tengo el honor de contestar a usted y a mis apreciables amigos y compañeros de la Corte, dándoles aviso de quedar despachado en la Cámara el aumento de los Magistrados, tengo el gusto de decir a usted que los señores de las comisiones de Justicia y Puntos Constitucionales a los que se pasó la iniciativa del Senado me han ofrecido presentar un dictamen hasta tarde, y yo cuidaré de que se vote luego, para lo cual, todos los amigos me han ofrecido su apoyo.

Sabe usted que lo quiere su afectísimo amigo y seguro servidor y compañero.

Mayo, 27 de 1881.

*Ignacio Manuel Altamirano*

---

**Carta a Santiago Lavín**

México, enero 3 de 1892

**Señor Don Santiago Lavín.  
Villa Lerdo.**

Muy apreciable y estimado amigo:

Con satisfacción me impuse de su grata de 23 próximo pasado, no sólo por decirme en ella que nada ha ocurrido de notable por allá, que debiera comunicarme; sino por manifestarme que abriga esperanzas para el porvenir en virtud de que animado Ibarrola de las mejores intenciones en favor de la justicia que a usted asiste, y empeñado por otra parte en mantener y perfeccionar su obra, se debe confiar en que la reforma que se haga al Reglamento de Aguas, satisfaga por fin las legítimas exigencias de usted, y quede así definitivamente arreglado y concluido el negocio que tantos sinsabores le ha causado. Y digo que he visto todo esto con satisfac-

ción, porque motivos de sobra existen para facilitarme de que las cosas vengan tan bien, en negocio que empezaron tan mal.

Esta situación tranquila, con la perspectiva bonancible que promete, me decide a realizar, como de oportunidad, una idea en que hace algún tiempo pienso. Si usted en los días de lucha y de tormenta necesita aquí de un apoderado, que lo defendiera; en los de calma a que hemos llegado, ese apoderado está de sobra: si antes me pasaba yo las horas y los días en Fomento, procurando, cuando menos, los golpes de muerte que le asestaba usted a una empresa que era omnipotente, hoy semanas enteras pasan, sin que tenga nada que hacer con el Gobierno en el servicio de usted. Las cosas han cambiado profundamente, y a ese cambio corresponde mi desaparición de una escena, en que tomé un papel importante siquiera por ser el defensor a toda costa de quien había sido designado como víctima por las peores pasiones.

Tiempo hace, como digo, que deseaba comunicarle a usted esta mi idea; desde que el asunto de las aguas del Nazas se ha encarrilado por un camino, a cuyo término ve usted la solución de las dificultades, con que hemos luchado; movíame desde entonces a dimitir la representación con que usted me ha honrado, mi propósito de no serle gravoso, más aún, si he de hablar con toda franqueza, el de dejar a usted en entera libertad para tener aquí o no apoderado, según lo creyera conveniente, y en elegir a la persona que para ello le pareciera más adecuada; pero entendí que todo esto podría ser prematuro, y lo reservé para cuando, consolidada mejor la nueva situación, se hiciera más palpable la inutilidad de mis servicios en provecho del negocio, que tanto me ha ocupado.

Creo que todo esto se ha verificado ya, y que debo por tanto realizar aquella idea. Inspirada ella por las razones que dejo indicadas, espero que usted me haga justicia de verla sólo como el cumplimiento de un deber por mi parte, y deber que es para mí tanto más imperioso, cuanto que se trata de un amigo, que me ha dispensado tantas consideraciones, que ha depositado en mí su confianza de un modo tan completo, que para corresponder a su bondad, debo yo obedecer hasta la más pequeña de las exigencias de mi delicadeza para con él.

La renuncia que hago a su poder, no significa por supuesto que no pueda disponer de mí como su amigo en todo lo que valga y usted me considere útil: lejos de ello, siempre me tendrá a sus órdenes para servirlo, y me dará grande gusto que me ocupe, para tener así ocasión de acreditarle los sentimientos de amistad y gratitud que me ligan con usted. Aceptando usted esa renuncia, deja de tener un apoderado inútil; pero contará siempre con un amigo sincero que le servirá con el mismo celo, y ojalá que con mayor eficacia, que el apoderado.

Como consecuencia del negocio de que hasta aquí me ha ocupado tengo que hablarle de la liquidación de nuestras cuentas por los años de 1889, 1890 y 1891, puesto que las anteriores quedaron saldadas hasta fin de 1888, según nuestra correspondencia de enero y febrero de ese año. Usted sabe las cantidades que en aquellos tres años he recibido, y tiene también noticia de los gastos, al menos principales, que en ellos he sufragado. El resto lo he tomado por cuenta de mis trabajos, y que no hemos llegado a liquidarlos. Deseo y le suplico que usted se tome esa molestia para que quede saldada nuestra cuenta. Conociendo usted mis servicios, puede estimarlos en lo que valgan y con la noticia de las sumas recibidas, y gastos hechos por mí, tiene usted los elementos que bastan para esa liquidación. Si en otra vez usted se rehusó a dar precio a mis trabajos, como distinguido favor, he de agradecerle que hoy lo haga, con la plena seguridad de que aprobaré plenamente todo sobre lo que el particular considere conveniente.

Concluyo ya deseándole toda clase de prosperidades en el año que ha comenzado y repitiéndome como siempre su afectísimo amigo y seguro servidor. Q. B. S. M.

*Ignacio L. Vallarta*  
Rúbrica



## Carta sobre Reglas para el Cobro de Honorarios

México, agosto 11 de 1891

**Señor Licenciado Don  
Amado Camarena.  
La labor.**

Querido Amado:

Me refiero tu grata del 5 de corriente.

Por ella y por el aviso que el señor Romero me dio, he quedado enterado que recibieron ustedes todos los documentos que les remití con mi anterior, respecto a la redención de los capitales de Tetitlán y Jaltemba.

Me satisface saber que todos los interesados en este negocio quedaron contentos, cuando menos de mi empeño en servirlos, ya que el éxito obtenido no correspondió a lo que yo deseaba: puedes creer que apuré mis esfuerzos, aun apelando hasta a los de extraños más poderosos que los míos, para conjurar la desgracia que persiguió a este asunto desde su origen, siendo del todo inútiles como lo sabes.

No llega aún el nuevo informe de Galván en el negocio de los créditos de Cuale. Así me lo dijeron en la oficina el sábado último. Estoy pendiente de él para promover luego lo conveniente.

Cuánto te envidio en las vacaciones que estas pasando en esa finca con tus hijos! El recuerdo de aquellos tiempos, en que aquella sola palabra nos hacía estremecer de gozo, tiene para mí tantos atractivos; ¡Cuánto diera por recibir una tormenta a caballo en el campo, aunque quedara convertido en pato!... Yo aburrido y cansado de tanto trabajo, como aquí tengo, estoy pensando también en tomarme unas vacaciones, y al efecto desde hoy estoy disponiendo mis cosas de manera de poder ir a pasar siquiera sean pocos días a Guadalajara en el próximo mes. Espero tener pronto el gusto de darte un abrazo en esa ciudad.

Aunque no quisiera ni que habláramos de honorarios en negocio tan desgraciado, como el que últimamente nos ocupó, puesto que tú lo desees y sólo por complacerte te digo en respuesta que con \$100 que me manden los interesados y el pico que quedó en mi poder de la cuenta de gastos, quedarán cubiertos esos honorarios. Ya sabes que contra todos los aranceles la primera regla que hay que observar en estos asuntos, es la que se refiere al provecho que el cliente haya sacado de los servicios del abogado, y como los míos en este caso fueron tan estériles, apenas esa cantidad no quebrantaría esa regla.

Mi familia y yo saludamos a ustedes muy expresivamente y deseándote todo género de felicidades, me repito tu viejo amigo que te quiere.

*Ignacio L. Vallarta*



México, diciembre 11 de 1886

**Señor Licenciado Don  
José de J. Camarena  
Guadalajara**

Muy estimado compañero y amigo:

Con algún atraso recibí su grata de 2 de este, que me apresuro a contestar, confirmando el contenido de mi anterior de la misma fecha.

Recibí la copia de los interrogatorios y repreguntas que me acompaña y no sólo lo he estudiado, sino que los pasé a los interesados, por ver si por el conocimiento que tienen de los hechos, nos revelaban alguno que nos pudieran servir. Las repreguntas las estimo tan acertadas, que por necesidad tienen los testigos que declaren, confesarse parciales, y reconocer las tachas de que adolecen. La señora Sánchez Hidalgo de Cárdenas me dijo muchas cosas sobre los hechos aseverados en los interrogatorios; y como eran tantas, le supliqué que con referencia a éstas, escribiera las principales de sus observaciones. Lo hizo así, trayéndome anoche los papeles que le incluyo, advirtiéndole en esos papeles algunas declaraciones importantes, como por ejemplo lo de la herencia que la señora Cacerta, dizque dejó a don Salvador Cañedo, algunas revelaciones curiosas como lo de la manera de ubicarse Cañedo (don Ignacio), en la hacienda y en Guadalajara. Creo que usted puede sacar algún provecho de esos papeles y por ello se los mando.

Estoy del todo conforme con el juicio que me manifiesta respecto de la prueba contraria, su ilegalidad, su ineficacia y creo que será incontestable el alegato en que a esa luz haga su crítica. Espero que me avisará el resultado que dé el cotejo que usted promovió y está pendiente. Sobre la fe que merece el copiator, me refiero a su anterior de 21 próximo pasado a mi respuesta de 2 de este.

La cuestión que usted me propone y respecto de la que el Juez tiene la opinión que me indica, la creo yo con algunas dificultades. Para mí es seguro que primero se debe elevar a instrumento público, el testamento privado que tenga las formalidades legales y después abrirse el juicio, en que sea impugnado como falso, inoficioso: recordará usted que en mi anterior correspondencia le indiqué alguna vez esta opinión. Pero en nuestro caso no quiso el juzgado hacerlo así y estamos enfrente de un testamento privado, que no es aun instrumento público, y al que se impugna como si ya lo fuera. Se contenta el Juez con declarar que él tiene las solemnidades legales, que se debe protocolizar, dejando a salvo el derecho del heredero *ab intestado* para impugnarlo? Corremos entonces la eventualidad, no sólo de que se revoque su sentencia, porque no ha decidido todos los puntos del litigio, puesto que existe ya todo el juicio contencioso con su demanda, prueba, alegatos, por más que aún no esté consumado el acto de jurisdicción voluntaria, sino también el peligro de que, en el nuevo juicio que se abra, sobre lo mismo que ha versado el que está pendiente, los contrarios saquen aun más ventajas de su posición y nos cohechen testigos y falsifiquen cartas.

Yo no sé si aprecio bien la cuestión tal como espero, mirándola como la comprendo, la encuentro desde aquí, esos peligros y eventualidades. Usted sin embargo, que no sólo ha de juzgar mejor que yo, sino que estando en el teatro de los sucesos, ha de ver con más acierto lo que nos conviene, para evitar mayores peligros, siempre la resolverá mejor. Mis observaciones no tienen más fin que indicarle lo que desde aquí me parece, respecto de la solución que como probable me comunica. Si la sentencia a la vez que mande protocolizar el testamento declara que es el verdadero y auténtico y desecha la oposición de nuestros contrarios, ganaríamos cabal y completo y no quedaríamos expuestos más que a los riesgos de la apelación, que de seguro se interpondrá. Ojalá pudiera usted empujar las cosas por este camino.

No dudo que Cañedo ponga en juego influencias y recomendaciones: es un señor que pertenece a la escuela de los que creen que la justicia es cortesana. Pero llegadas la vez y la necesidad, nosotros nos pondremos en guardia y los contrariaremos. Es bueno que usted averigüe lo que sobre esto pasa y me diga lo que tengamos que hacer, para ponernos en obra.

Por allá está mi hijo Alejandro que fue a pasar sus vacaciones a esa ciudad: le encargamos que hiciera en nuestro nombre una visita a usted y a su apreciable familia y creo que debe haberlo visto ya.

Sin tiempo para más me repito como siempre su afectísimo amigo compañero y servidor Q.S.M.B.

*Ignacio L. Vallarta*  
Rúbrica



México, diciembre 19 de 1886

**Señor Magistrado Don  
Francisco M. de  
Arredondo.  
Mérida.**

Muy estimado compañero y fino amigo:

Correspondo gustoso a su grata l l del presente.

El destino había decretado que no había de tener yo la satisfacción de verlo antes de su salida de esta, porque después que usted me buscó sin encontrarme, fui yo a su alojamiento, en donde supe que había emprendido su viaje en ese mismo día; sentí de verdad no darle un abrazo de despedida.

Me congratulo con usted por el feliz alumbramiento de su señora y deseo que el recién nacido no sólo conserve y crezca robusto y sano, sino que sepa llevar con honra el nombre que le deje su padre. Hágame usted favor de presentar a su señora mis plácemes por este feliz suceso, deseando igualmente que su salud se restablezca pronto.

Como si la ley de las compensaciones quisiera ejercer todo su imperio contra usted, veo con mucha pena que la niña enferma sigue mal y que esto, como es natural, le quita todo contento. Crea usted que tomo sincera parte en esta su justa aflicción y que nada me sería más grato que saber que esa cruel enfermedad, tiene siquiera algún alivio.

Supongo que usted volverá pronto por acá y si en la próxima vez puede ya traer a toda su apreciable familia, tendré mucho gusto en verlo ya establecido en esta capital, rodeado de los seres que más quiere; porque así también podrá estar más contento entre los que aquí somos sus amigos.

Saludándolo con aprecio y esperando verlo pronto, me repito su afectísimo amigo, compañero y servidor que lo estima y B.S.M.

*Ignacio L. Vallarta*  
Rúbrica



(Sello)  
**Correspondencia  
 Particular del Secretario  
 de Hacienda**

México, 31 de marzo de 1887

Lic. Don Ignacio L. Vallarta  
 Presente.

Muy estimado compañero y mío amigo:

Temiendo que pudiera olvidarse el encargo que tuvo usted la amabilidad de aceptar, y de que habíamos en nuestra última *conversación*, me permito recordarle a usted, pues es demasiado urgente que de uno de la Constitución, veamos si es posible encontrar un remedio que impida a los Estados el contratar empréstitos en el extranjero; así como el otorgar concesiones de loterías.

Me repito de usted afectísimo amigo, compañero y seguro servidor.

*M.*  
 Rúbrica



México, abril 3 de 1887

**Señor Don  
 Eustaquio Gómez.  
 Hostotipaquillo.**

Querido compadre y amigo:

Anteayer recibí tu grata de 21 de próximo pasado, no habiéndome llegado la que me dices me has escrito antes, hablándome extensamente del negocio de Tajitos; lo que te aviso, para que si ella se ha extraviado, me la dupliques. Y anoche recibí también tu mensaje del día 1o. que dice esto: "Los dueños mina Cabrera ayer barrenaron con pertenencia mina Tajitos, de la que tú eres dueño, yo y mis hijos y como apoderado que eres mío, di qué se hace. Escribo correo".

Arbitraria e ilegal como lo fue la orden que los dueños o encargados de la Cabrera dieron, para que se suspendieran los trabajos en el plan de Tajitos, como me dices; hoy, supuesto que los labrados de ambas minas se han barrenado ya, inútil es hablar de aquella orden, y decir cómo se debían haber impedido los efectos de esa arbitrariedad. Hoy supuesto que los dueños de aquella mina no dieron los avisos de que habla el artículo 117 del Código de Minería, estamos de pleno derecho en el caso de la fracción final de ese artículo y de lo dispuesto en el siguiente 118. Indisputable como esto me parece, lo que se debe de hacer, para que los derechos que esas disposiciones consignan sean efectivos, es que el encargado de Tajitos dé luego aviso a la Diputación de lo que ha sucedido, pidiéndole suspender en el acto los trabajos de la Cabrera dentro de las pertenencias ajenas; que practique una vista de ojos por medio de perito, así para fijar la línea divisoria de ambas minas, poniendo la reja que impida su mutua comunicación, como para que dé fe de la extensión explotada

por Cabrera en las posesiones de Tajitos, calidad de los metales extraídos, cantidad aproximativa y cuantos más pormenores sobre estos puntos se puedan desde luego reunir; pidiéndole igualmente que mande devolver a Tajitos los metales de la saca de la labor que se ha introducido a la pertenencia de esta mina, y reservando el derecho de cobrar todo el valor de los extraídos.

Como estas diligencias son muy importantes, es preciso que se practiquen no sólo a la mayor brevedad, sino que el perito a que se encomienden, sea tan honrado e íntegro, que sea inaccesible al cohecho o a la reducción. Si los datos que en estas diligencias ministren son verídicos y exactos, con sólo ellos podremos fundar una reclamación valiosa contra la Cabrera, y como ésta se ha de empeñar en reducir cuando menos el importe de la reclamación, es de todo punto indispensable que el perito no se deje seducir. Inútil es que te recomiende la buena elección de éste, porque tú la comprendes bien.

Es bueno también que se cuide de que todas esas diligencias se practiquen por orden de la Diputación en ejercicio de sus facultades económico gubernativas que le da el Código, y sin dejar que su pretexto de oposición o contienda, le impida su práctica urgente, apelando a la autoridad judicial. Si la Diputación no obra como debe, si se apela a alguna chicana para burlar estas providencias o dilatarlas, debe el encargado de Tajitos mandar luego su queja al Ministerio de Fomento conforme lo previene el artículo 44 del Reglamento de las Diputaciones de Minería. Procura tú que estas quejas vengan en forma, y yo me encargo aquí de ellas.

Quedo enterado de lo que me dices del poder: el hoy es necesario para estar preparados para lo que pueda venir, según los últimos acontecimientos. Te encargo, pues, que me lo mandes cuanto antes. Para lo que allá se ofrezca he pensado yo sustituir ese poder en Jesús L. Camarena que nos servirá bien; pero nada he dicho aún a este amigo, hasta no saber si tú estás conforme con él.

Quedo también impuesto de lo que me dices respecto de las barras de tus hijos y de tu hermano don Norberto, y ya sabes que sea lo que fuere lo que dispongas, yo lo respetaré y será siempre de mi agrado.

Celebro que se haya terminado bien el negocio de La Estanzuela, como me dices.

Aunque temo que no te llegue a esa, te pongo hoy este mensaje dirigido a Tequila para remitirse a Hostotipaquillo: "Caso comprendido en artículos 117 y siguiente Código Minero. Debe pedirse a Diputación que haga efectivos derechos que dan esos artículos. Escribo". Para mayor seguridad, y como me lo encargas, mando certificada esta carta.

Mucho me complace saber que tu hijo Hilario está ya bueno y deseando que así te conserves tú en unión de toda tu familia y sin tiempo para más, me repito tu amigo y compadre que sinceramente te quiere.

*Ignacio L. Vallarta*  
Rúbrica



México, abril 22 de 1887

**Señor Licenciado Don  
José de J. Camarena.  
Guadalajara.  
Loreto No. 36.**

Muy apreciable compañero y estimado amigo:

Su grata de 11 de éste, que recibí hasta anteayer, se cruzó con la mía del 10 y me trajo la copia que me manda de los puntos para el informe que dejó al licenciado Romero. He leído con verdadero interés ese documento, y me parece que no sólo responde y destruye cada uno de los razonamientos del Juez, sino que funda sólidamente la petición con que concluye. Por creer que en él están tratadas y bien, todas las cuestiones que se debaten en el juicio, y por no haber ya tiempo para agregar algunas pocas reflexiones que yo pudiera hacer, de menos importancia siempre que las expuestas, y que acaso sean las mismas que de palabra haya comunicado usted al licenciado Romero, yo nada le digo a este señor de quien acabo hoy de recibir carta que le contesto en este sentido por este mismo correo.

Sólo por un lado pueden combatirnos, por el de las influencias y recomendaciones: ya supongo que ha de haber más de una persona que se interese por Cañedo, pintándolo como un perfecto caballero, cuando no lo es más que de industria, y poniendo a nuestros clientes por los suelos, sin economizarles la acusación de falsarios: ya imagino que toda la parentela de Cañedo se han de interesar por éste y que han de mover cuantos resortes puedan, y todas estas intrigas y maquinaciones sí me preocupan mucho, por más que como en mi anterior le digo tengo confianza en la integridad de la Sala. ¿Qué ha pensado usted para contrarrestar a esa manera de combatirnos? ¿Qué instrucciones le dejó a Romero sobre esto? En mi anterior citada le hablo de ello y espero con ansia su respuesta. Entiendo que después del informe, no obstante el precepto legal, pasarán algunos días antes del fallo y éstos los podemos aprovechar trabajando por nuestro lado. Aguardo sus avisos sobre esto para ayudarlos desde aquí en lo que pueda.

Tengo mucho quehacer y no puedo extenderme más. Deseando que concluya pronto y bien el negocio que lo ha llevado a Ameca, y saludándolo en unión de toda su familia, me repito su afectísimo amigo y compañero que lo aprecia y B. S. M.

*Ignacio L. Vallarta*  
Rúbrica



México, mayo 3 de 1887

**Señor Ministro Don  
Angel Núñez Ortega.  
Bruselas.**

Muy apreciable y fino amigo:

Al contestar sus gratas de 13 de febrero y 15 de marzo último, comienzo por rogarle que dispense el involuntario retardo de mi respuesta. He tenido tanto quehacer en estas últimas semanas, que me ha sido preciso desatender mi correspondencia; y como entre ese quehacer había algún trabajo, que no concluí sino hace

pocos días y de cuyo resultado quería hablarle, no había antes podido dirigirle mis letras. Excuse pues mi tardanza, que no es olvido de su amistad, y reciba ésta con su acostumbrada benevolencia.

Recibí y mucho se lo agradezco, la tira del "Journal de Bruxelles", de 13 de febrero pasado, que trae el juicio crítico de las obras y algunos apuntes biográficos de Mr. Laurent. Ciertamente como lo es, por desgracia, que se dejó inspirar demasiado por su pasión contra los clérigos y hombres de Iglesia, sobre todo en su "Historia de l'humanité", no se puede negar que la muerte de ese hombre es una gran pérdida para la ciencia: grande entre los jurisconsultos y único acaso entre los expositores de la verdadera ciencia del derecho internacional privado, se debe deplorar esa muerte como una calamidad. Y note usted la coincidencia, Demolombe, el otro gran jurisconsulto francés, que emprendió también el comentario por extenso del Código Francés, y que no pudo concluir, murió también en la semana siguiente (20 de febrero) haciendo esta doble desaparición el hueco que esos dos hombres dejan en las filas de los jurisconsultos. Como no sería difícil que se escriba más extensamente sobre las obras de Mr. Laurent, le ruego que si algo de esto se publica, me lo mande.

A la pregunta que usted me hace sobre la posibilidad de la candidatura del General Merva, han anticipado mi respuesta los recientes sucesos que debe usted ya conocer. Está no sólo decidido que habrá reelección, sino qué pasos ¿legales? para allanar la barrera constitucional que la prohibía. Como supongo que usted lee nuestra prensa, lo creo instruido de lo que ha pasado y está pasando. Lo que yo le dijera, nada nuevo le enseñaría: hago punto omiso de todo esto para ocuparme de otras cosas: cada día estoy más retraído de la vida pública y apenas sé de asuntos políticos lo que no puede ignorar el último de los habitantes de esta capital.

Leí con interés la carta que me manda de Mr. Robin Jacquemps y me satisface, como a usted aquella su calificación de nuestro consabido tratado, "un précieux document". Estoy pendiente de "La Reverse de Droit international", en que ese señor escribe, deseando ver en ella lo que diga de este asunto y del Cushing del que también ofrece ocuparse. Si usted llega a enviar a la Secretaría de Relaciones el expediente del tratado, que me dice ha formado, avísemelo para verlo, porque me será muy grato conocer pormenores que acaso ignoro.

Le agradezco los esfuerzos que ha hecho para obtener un ejemplar o siquiera algún extracto de los Estatutos de la Orden de la Estrella. Supuesto que esto es menos que imposible, no hay más que abandonar el propósito de verlos.

Hace pocos días hablé con Mariscal sobre el asunto del regalo a Mr. de Bild y me aseguró que estaba ya arreglado y concluido. Lo celebro, porque el retardo en la correspondencia por nuestra parte de la atención del Gobierno de Noruega, nos ponía en mal predicamento, como usted dice.

Lo compadezco de verdad, viéndolo sujeto a esa servidumbre de visitas, comidas, tertulias, bailes, de que con razón se queja: para gente de trabajo, como somos usted y yo, esa vida es la muerte. Por fortuna ya pasó la temporada de fiestas y lo supongo ya contento entregado en paz a sus trabajos y estudios.

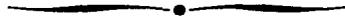
El Gobierno me pasó en consulta una reclamación diplomática que el Cónsul General de Suecia y Noruega ha formulado contra México, por el proceso instruido al capitán de la barca "Circassia", Christian Jobsen, y no tiene usted idea del trabajo que este asunto me ha dado. Desde que estaba aquí el señor Chistophersen, él fue una de sus principales preocupaciones y muchas veces me habló de él, estando entonces bien lejos de conocerlo. Este señor, que le consagró mucho de su tiempo y de su atención, tampoco pudo formar juicio exacto de él, porque los informes que se le dieron estaban bien equivocados. Para ilustrar yo mi opinión, después de imponerme del expediente de la reclamación me fue preciso enterarme del famoso proceso, que cuenta más de mil fojas y otras tantas o más barbaridades. Hice largo y concienzudo estudio de él y tuve que llegar a la conclusión de que México no es responsable por las faltas en que la reclamación se funda, reconociendo sin embargo que el capitán Jobsen fue la víctima más inocente de las maniobras e intrigas de los mismos en cuyas manos se puso aun revelándose contra su propio Cónsul. No sé aún lo que el Gobierno resuelva; pero de todas maneras creo, como se lo indico, que debe satisfacerse plenamente al Gobierno de Suecia y Noruega, para que

se convenza de que están adulterados los hechos en que la reclamación se funda, y que por esto ella no es procedente en mi concepto. De seguro que por allá ya se ha de saber que mi opinión es adversa al reclamo, pues la conoce el cónsul y debe haber avisado esto. Ya le comunicaré a usted lo que el Gobierno decida.

Como ese trabajo, he tenido otros igualmente pesados en negocios meramente profesionales y que ningún interés científico ni público tienen; pero que me han embargado todo mi tiempo. Este excesivo trabajo no me molesta, por el contrario estoy contento, porque así se satisfacen las exigencias de mi carácter activo y que odia la ociosidad. Hoy que he podido dedicarle un rato para hablar con usted lo he hecho con tanto más gusto, cuanto que sentía ya remordimiento por no haberle escrito en tanto tiempo. Espero que me dispense mi retardo, pues ya usted sabe que siempre lo aprecio.

Saludándolo muy afectuosamente lo mismo que a su señora me repito su afectísimo amigo y seguro servidor que lo quiere y B. S. M.

*Ignacio L. Vallarta*  
Rúbrica



México, agosto 17 de 1887

**Señor Lic. Don**  
**Manuel Sánchez Mármol.**  
**San Juan Bautista**

Muy estimado compañero y apreciable amigo:

He tenido el gusto de recibir su grata del 10 de éste, que contesto luego, deseando que esta mía le llegue con toda oportunidad. Con fecha 2 de éste respondí a su anterior de 28 de julio, y como me dice que no la recibía todavía, se la duplico mandándosela incluso y confirmando su contenido, no he podido ponerme al tanto de los días de la salida de vapores para ese Estado y en lo que según creo, hay grande irregularidad, y por esto, con pena de mi parte, no le llegan mis cartas tan pronto como quisiera. Ojalá ésta sea más afortunada que mis anteriores y pueda ir en el regreso del mismo vapor que me trajo la suya que tengo a la vista. Espero en todo caso los avisos que le pido en mi adjunta, para saber en qué puedo ayudar a usted por acá.

Ayer mismo, luego que recibí su carta, estuve en el Ministerio para informarme si había llegado el curso de Garay, de que me habla, y recomendar su buen despacho, y me encontré con que desde anteayer se resolvió acordando que se diga al peticionario que la resolución que pretende "es cosa del Juez". Objetando yo que esto no salvaba la dificultad, supuesto que en el Ministerio mismo se reconoce que la Jefatura no puede hacer devolución alguna, aunque el Juez lo ordene, sin orden de Hacienda, nada satisfactorio se me pudo contestar; así que aquel acuerdo, que nada significa, se dictó sólo para salir de paso. Ni en el expediente, diversos telegramas que el Jefe de Hacienda y el Juez de Distrito han dirigido al Ministro, y entre ellos hay uno de aquel empleado de 3 de este mes, en que el mismo pide la orden para hacer la devolución del resto del depósito; pero se refiere a unas comunicaciones y documentos que dice manda por el correo y que no han llegado; y éstos con los que esperan aquí, para dar la orden que se pide: esto se me dijo confidencialmente y así se lo comunico a usted para que sepa lo que hay que hacer a fin de salir de la actual dificultad. Urja usted pues, porque el Jefe de Hacienda mande aquellos documentos y comunicaciones de que habla en su telegrama, y si

esto no fuere posible, preséntele un ocurso pidiéndole la devolución del depósito, manifestándole que si se cree sin facultades para hacerla, eleve ese ocurso al Ministerio en el informe respectivo para que éste resuelva. Será conveniente que me dé aviso anticipado de la llegada de este documento aquí, si fuere necesario por telégrafo, para llegar yo a tiempo y no después, como hoy ha sucedido, para agenciar la orden deseada, que ponga fin a tanta dificultad.

Error manifiesto en el del Juez de Distrito queriendo someter el procedimiento federal al Código de Procedimientos Civiles del Distrito. Desde que se publicó el primero de los que se han sucedido aquí, la Corte ha juzgado que esos Códigos no rigen el orden federal y tal ha sido la práctica constante de este General. En acuerdo de 23 de abril de 1873 expresó terminantemente su opinión de que el citado Código no obligaba a los jueces federales, porque no son leyes de procedimientos federales, más que las que se mencionan en el parecer del Procurador General, de 31 de agosto de 1871, publicado en el Semanario Judicial (tom. 2o. pág. 443). Este acuerdo se ha repetido después en infinidad de casos con motivo de diversos asuntos en que algunos Jueces de Distrito querían ajustar su procedimiento al Código. Ultimamente existe un hecho que no deja duda sobre la materia, el Gobierno de acuerdo con la Corte ha nombrado una comisión que forme un proyecto de Código de Procedimientos Federales, que se ha comenzado a publicar en las últimas entregas del Semanario Judicial. Este hecho es más elocuente que toda demostración, de que los Códigos del Distrito no rigen en el orden federal. Puedo asegurar a usted todo esto, porque yo soy el Presidente de esa comisión y con tal carácter estoy bien instruido de lo que sobre esto pasa.

Espero y deseo que en la audiencia que se iba a tener para resolver el punto sobre la oposición de Garay al embargo precautorio, se haya dictado una providencia que se armonice ya con las exigencias de la justicia. Si así no fuere por desgracia, y aún hubiere más que hacer por acá, le repito que me tiene listo para obrar y que sólo espero para ello sus indicaciones.

Deseoso de poner ésta en la estafeta hoy mismo, y sin tiempo para más, concluyo ya repitiéndome su afectísimo amigo, compañero y servidor que le aprecia y B. S. M.

*Ignacio L. Vallarta*  
Rúbrica



México, enero 6 de 1888

**Señor Don Cenobio Enciso**  
**Guadalajara.**

Muy estimado compañero y amigo:

Me apresuro a dar respuesta a su grata de 4 de éste, temeroso de que esté corriendo algún término judicial y de que mi contestación pudiera llegar fuera de tiempo.

Me impuse de las dos sentencias pronunciadas en el juicio hipotecario que al Ayuntamiento de Teocaltiche ha seguido con el señor Barba; y aunque eso suscribiría a algunos de sus considerados, sí acepto plenamente su parte resolutive, que declara improcedente ese juicio, que manda levantar la cédula hipotecaria y cancelar la hipoteca y que condena en costas al Ayuntamiento, porque creo muy fundada esta resolución en los motivos que las mismas sentencias expresan: son pues, en mi concepto justas y arregladas a la ley estas sentencias.

Me dice usted que el abogado patrono del Ayuntamiento al interponer la casación, ha creído conveniente oponer a la resolución que yo como Gobernador dicté en ese negocio, teniendo legítima y consumada la operación hecha por el General Arteaga, algunos conceptos e ideas expresadas por mí en el amparo Almonte en materia de facultades extraordinarias, y desea usted también sobre este punto mi opinión. Como no me da usted más datos que los indicados sobre el caso, no sé donde se toma la contradicción en que se ponen a mis actos de Gobernador con mis votos de Magistrado, y nada puedo decirle sobre esto, mientras no me ministre más antecedentes y no me precise los puntos sobre los que haya de emitir mi parecer. Por ahora sólo puedo indicarle que no comprendo cómo pueda haber hallado tal contradicción, cuando lo que hice como Gobernador, ratificar y sostener un acto ejecutado por el General Arteaga, en uso de facultades extraordinarias, está en perfecta armonía con lo que defendí como Magistrado, la licitud y constitucionalidad de las facultades extraordinarias ejercidas durante la guerra extranjera. Sírvase usted pues, darme mayores explicaciones sobre este particular, a fin de saber yo cuál es la materia sobre la que desea mi opinión.

Ya sabe usted que con entera libertad puede librar sus órdenes a quien se repite su afectísimo amigo, compañero y servidor Q.B.S.M.

*Ignacio L. Vallarta*  
Rúbrica



México, enero 4 de 1886

**Señor Licenciado  
Don Cruz Salazar  
Sala-Territorio de Tepic.**

Muy apreciable compañero y amigo:

Con algún atraso llegó a mi poder su grata de 17 próximo pasado, la que me instruye de que ha recibido usted mis anteriores.

Tengo la pena de manifestarle hoy, que nuestro proyecto de ley quedó pendiente en el Senado, sin haberse podido aprobar por falta de tiempo por esa Cámara. Luego que la de Diputados lo pasó a ésta, se entregó a la comisión respectiva, para que dictaminara: esto sucedió el 14 de diciembre, y aunque mis empeños lograron que ese dictamen se extendiera el 15, porque había ya arreglado que se le dispensaran los trámites, para que fuera luego aprobado, la ausencia de un miembro de la Comisión, que no asistió ese día al Senado, y que no había firmado el dictamen, hizo que no se pudiera dar cuenta con él, antes de la cláusula, quedando por este motivo estériles todos los pasos y esfuerzos que había hecho por terminar este asunto.

Sin embargo de todo, en el estado en que él quedó, crea usted que en los primeros días de abril será despachado, aprobándose sin dificultad el proyecto de ley que usted conocerá ya, por haberla publicado la prensa. Sólo esta seguridad, que yo abrigó, me compensa la pena que siento de no haber podido servir a usted como siempre lo deseo. Por lo demás quedo concargado de agitar en su tiempo este asunto, para tener el gusto de avisarle su buen éxito.

Ninguna obra conozco que se haya publicado después del Código sobre notariado. En compensación le digo que están aquí hoy llamando la atención las obras sobre Derecho Civil de M. Laurent, jurisconsulto belga, que es una verdadera eminencia científica. Si quiere usted tener una obra notable, debe procurarse las de ese autor.

Deseándole un feliz año nuevo, me repito siempre su afectísimo amigo compañero y seguro servidor que le aprecia y B.S.M.

*Ignacio L. Vallarta*  
Rúbrica

---

México, enero de 1886

**Señor Don**  
**Antonio Delgado Rentería.**  
**San Luis Potosí.**

Muy señor mío y amigo de mi aprecio:

Oportunamente han llegado a mi poder sus gratas de 27 y 30 del pasado, que hasta hoy puedo contestar, en virtud del recargo de quehacer que he tenido en estos últimos días.

Debo ante todo comenzar por darle mi más sentido pésame por la muerte de la señora su madre: si tan infausto suceso causa siempre honda pena en el corazón, cuando él ha tenido lugar rodeado de las fatales circunstancias de que usted me habla, comprendo bien todo el dolor, toda la amargura, que aquella dolorosa pérdida debe de haberle causado. Simpatizo sinceramente con ese dolor y deseo que el cielo le dé la resignación que necesita para soportar la desgracia que lamenta.

Razón tiene de sobra en calificar de *barbaridad* todo lo que con usted se ha hecho en el negocio de las Salinas: si incalificables son los procedimientos del Juez no tiene nombre el apremio que a usted se hizo para arrancarle un *arreglo*, en los momentos mismos en que la señora su madre expiraba... Bárbaros y no gente civilizada deben en verdad llamarse quienes no respetan ni el dolor, ni la desgracia, ni el acto solemne y aterrador de la muerte... esto me tiene escandalizado, como escandalizará a todo el que lo sepa. En cuanto a lo que usted hizo, comprendo perfectamente los motivos que determinaron su conducta.

Los interesados en las Salinas, que no han querido *transar* están en la más grande desorganización y no saben qué hacer. Algunos me han escrito, otros han venido hasta acá para hablarme, y a todos he constestado, significándoles la apremiante necesidad en que están de organizarse, para poder defenderse con éxito, y no ser uno tras otro víctimas de sus contrarios. Un señor don Ignacio Domínguez salió para Aguascalientes con el propósito de reunir a los interesados, de concertar su organización, medios de defensa. Don Jesús Cárdenas ha ido a Pinos con iguales intenciones, y a ambas personas he prometido seguirlas patrocinando si me dan los elementos que yo necesito, para sostener sus derechos en medio de la tempestad que se ha desatado contra los salineros. He exigido ante que los respete a todos, y con quien yo me entienda, que me manden datos exactos de lo que ha pasado en esa bárbara ejecución y estoy en espera de su respuesta para saber lo que yo por mi parte tengo qué hacer.

Es tan bárbara esa ejecución que creo que la Corte no puede aprobarla, ni con toda la parcialidad que ha manifestado en favor de los contrarios; tan bárbara que si se publicaran los documentos que forman el expediente de ejecución, el país todo se escandalizaría de lo que un Juez ha estado haciendo. Me dice usted que el doctor Estrada es uno de los que se resisten a transar: pues bien, si este señor se dirigiera a la Corte, haciendo una relación de todo lo que ha sucedido y documentándola competentemente, creo que eso bastaría para la Corte pusiera términos a las aberraciones de ese Juez. Hable usted con el señor Estrada y si él se resuelve a dar ese paso, avísemelo con anticipación para preparar aquí las cosas como es necesario. La queja debe venir

bien documentada, es decir, traer la prueba de los hechos de que se queja el interesado: de lo contrario no serviría.

A cuantos me han hablado de este asunto, he pedido siquiera copia simple de las principales piezas, al menos del expediente de ejecución, para formar juicio cabal de este asunto y ninguno me las ha podido dar; comprendo que habrá su dificultad en ello; pero no creo que sea invencible, sobre todo tratándose de asunto de esta importancia.

Deseo que al fin no hayan exigido la firma de usted en la escritura, según me indica en la última de sus gratas. El recurso de que me habla, de que su señora se resista a firmar tal escritura, de que proteste contra ella, es también eficaz para el efecto de que no quede perfecto el, por sarcasmo, llamado contrato de *transacción*. Pero no será esa resistencia en su señora, me pregunta usted motivo, para que vuelvan a dar con usted amenazándolo con el embargo... En el camino de arbitrariedades que el Juez ha recorrido, no se atreverá a consumir esa última, si es que le falta la protección con que hasta hoy ha obrado, si no tiene asegurada su impunidad. Y lo repito, yo creo que si la Corte sabe oficialmente lo que está pasando, ella con toda su parcialidad no puede aprobarlo. Esta es la opinión que tengo de ese asunto, que se la comunico a usted en respuesta a las preguntas que me hace.

Si el señor Estrada se resuelve a hacer algo, es preciso que obre con la mayor reserva, para que nada trascienda a los enemigos, porque de lo contrario las dificultades serían mayores aquí. Puede usted enseñarle mi carta a este señor; pero le suplico la guarde en reserva con otras personas, porque no es conveniente que se evaporen secretos que pueden perjudicar a los ya muy perjudicados dueños de las Salinas.

Repitiéndole a usted los sentimientos de pesar de que participa, por la desgracia que ha sufrido, y deseándole un año feliz un año que en nada se parezca al que acaba de pasar, quedo como siempre su afectísimo amigo y seguro servidor Q.B.S.M.

*Ignacio L. Vallarta*  
Rúbrica

---

México, enero 12 de 1886

**Señor Licenciado**  
**Enrique Pazos.**  
**Guadalajara.**

Muy querido y apreciable amigo:

Verdadero gusto he sentido al recibir su grata de 2 del corriente, después de tanto tiempo que no veía sus letras: crea usted que, independientemente de la importancia del contenido de su carta, ese gusto ha sido muy sincero, por tener noticias suyas. Me apresuro a darle hoy la debida contestación.

Hace pocos días estuvo aquí José J. Camarena, con quien hablé largamente de los negocios que ahora nos ocupan, y aunque cuando él salió y cuando se fue después el General Corona, no había recibido aún la carta de usted; con ambos traté de esos asuntos encargándoles que hablaran con usted y con amigos.

Camarena dirá a usted qué razones tengo yo para creer que el Partido Liberal Jalisciense debe, no sólo aceptar la candidatura de Corona, sino apoyarla hasta hacerla inexpugnable contra alguna de las veleidades muy frecuentes aquí, que lo derrotaran el día de la elección; y le expondrá muy extensamente la manera con que yo juzgo de la actual situación del Estado. De estos puntos no le hablaré, pues, porque los conocerá de boca de Camarena, mejor que si yo escribiera mucho.

Corona estuvo conmigo y me pidió consejos para conducirse en esa. Se los di en el sentido que usted me indica y rogándole que se rodee de gente honrada, liberal, y que no vaya a contraer compromisos con pícaros ni con políticos caballeros de industria, ni con gente alguna de las que tanto mal han causado al Estado. Le dije que no estando yo en pormenores y antecedentes respecto de todo lo que allá ha pasado, hablara con usted, con Jesús, con Padilla, etc. etc., y que ustedes mejor que yo podrían aconsejarlo, para que obrara con el acierto que él desea. Supongo yo que a la fecha habrá usted tenido largas conferencias con Corona.

Como los dos amigos de que hablo, han de decir a usted más que lo que pudiera en una carta, contando la suya, me refiero en todo a ellos y me quedo deseando que las cosas marchen de manera que la ráfaga de luz que se ve ya obre todo en bien del Estado.

Sin tiempo para más, me repito su afectísimo y seguro servidor.

*Ignacio L. Vallarta*  
Rúbrica



México, enero 16 de 1886

**Señor Licenciado**  
**Don Tomás del Hoyo.**  
**San Luis Potosí.**

Muy estimado compañero y amigo:

Sucesivamente han llegado a mi poder sus gratas de 31 del pasado, 4 y 17 de éste y su telegrama del 12 que no recibí sino hasta anoche. A ellas me refiero hoy, pasando silencio los puntos que no son ya de actualidad.

Las noticias que usted me da, las que me ha comunicado Delgado Rentería y lo que he oído de boca de algunos salineros, que han venido hasta acá, me tienen de verdad escandalizado. Lo que se hizo con Delgado en los momentos mismos en que su madre expiraba, sólo puede tener nombre entre los salvajes que nada respetan. ¿Cómo es posible que Juez alguno se preste a tanta iniquidad? ¿Cómo en nuestro país, que se dice civilizado, puede cometer tales atropellos? Le aseguro a usted que ha sido tema de tristísimas reflexiones por el actual estado del país y más por su porvenir, todo lo que se me ha dicho que ha sucedido con motivo de esa tomada ejecución de los del Tapado.

El señor Delgado Rentería me preguntó también si podría el señor Estrada sostenerse en la oposición que hace a la Corte; pero en queja tan bien documentada y que compruebe de un modo tal los escándalos habidos compela a la parcialidad de la Corte a hacer justicia, siquiera por medio a la opinión pública, que se indignará, de seguro, sabiendo lo que ha pasado. Respecto de mi futuro patrocinio por los interesados del Tapado, lo he prometido a los que hasta aquí han venido a convencerme, bajo la condición de que éstos se organicen convenientemente, de que nombren un representante de todos los que no hayan transado, con quien yo pueda

entenderme. Estoy pendiente aun de que estos señores me comuniquen lo que resuelvan, para saber yo lo que tengo que hacer.

Recibí la copia de la carta de Bustamente que me mandó y excuso decirle cuánto se lo agradezco, vista la importancia de los datos que contiene: me están ya sirviendo éstos para proporcionarme los que ignoraba.

Me he impuesto con interés de todo lo que me dice con relación a la señora Dávila, y no es posible mayor acierto en los consejos que usted le dio, porque se evidencia, si hay justicia en la Corte, debe ésta hacer lo que usted indica. Con el aviso que me dio en su telegrama, fui al Tribunal hoy para saber si ha llegado la queja, y me informaron que hoy mismo llegó, y que no se daría cuenta con ella sino hasta la semana que entra. Un negocio apremiante que ocupó todo mi tiempo hoy, no me permitió imponerme de esa queja; pero ya está convenido que lo haré el lunes, para ver lo que se puede hacer, antes que se le dé cuenta a los Magistrados, cosa que no se hará sino el martes o miércoles. Ojalá venga esa queja bien documentada porque podríamos augurar buen éxito. Yo avisaré a usted lo que suceda.

Raigoza anda contando cosas sorprendentes, para los que saben siquiera algo de lo sucedido en el Tapado: dice que ya todos los dueños transaron; que no quedan sin hacerlo sino tres o cuatro señoras que viven fuera de esa ciudad; que tiene en su poder todos los documentos que prueban que las reclamaciones del Tapado se acabaron de raíz; que tienen también ciertos documentos que un juez de paz, de qué sé yo qué pueblo, le extendió espontánea, aunque secretamente, certificando que otros documentos que dio a algunos interesados en las Salinas fueron obra de la presión y de la violencia. En el Gobierno, en la Corte es donde, como usted supondrá, propala, esas especies, con el fin como bien se comprende, de seguir *triunfando* por sorpresa, y de prepararse el terreno para contestar las reclamaciones que, por más obcecado que esté, espera sin duda. ¿Que no habría una de tantas víctimas que publicara resueltamente toda la verdad diciendo sin ambages cuanto ha sucedido? Crea usted que en la situación que tiene este negocio, nada le servirá más que esa verdad, dicha sin ambages al público, enojare.

Es muy tarde y debo concluir, agradeciéndole mucho sus felicitaciones de año nuevo, correspondiéndolas muy sinceramente y repitiéndome su afectísimo amigo, compañero y seguro servidor Q.B.S.M.

*Ignacio L. Vallarta*  
Rúbrica

---

México, febrero 14 de 1886

**Señor Lic. Don  
Francisco G. Palacio.  
Durango.**

Muy estimado compañero y fino amigo:

No sé cómo pude preocuparme, al dirigir a usted mi anterior de 8 del pasado, hasta el extremo de hablarle de negocios, que, como me dice muy bien, le son del todo desconocidos. Tenía a la vista una carta de nuestro compañero Suárez del Real, y sea porque me venía de Durango, o no sé por que fatal equivocación, supuse que era de usted y me puse a contestarle escribiéndole aquella mía de 8 del próximo pasado, esto es de

verdad lo que ha pasado y se lo cuento con pena, para que en mi franqueza se sirva disimularme. A Suárez del Real le he escrito también pidiéndole igual disculpa por mi imperdonable equivocación.

Luego que recibí su grata, que hoy tengo a la vista, me impuse del estado que guarda el amparo Arizqueta y hablé con el Lic. Barra, mostrándole mi mejor voluntad de ayudar en sus esfuerzos. Supe que estaba ya encargado del amparo el licenciado Vega, abogado, en mi juicio, de los más inteligentes de esta capital en materias constitucionales dije por esto, y otros motivos que usted comprenderá, al licenciado Barra, que no convenía ya hacer cambio alguno en la dirección del negocio. Acordamos, partiendo de esa base, lo que había que hacer para alcanzar el éxito que desea; y quedamos conformes en el plan de operación que cada uno por su parte tenía que desarrollar.

En la mía cabe el de avocarme con Vega y hablarle de los puntos de defensa, y creo conseguir el objeto que con ello me propongo, porque llevo muy buenas relaciones con este amigo y creo que oirá mis indicaciones. Quedamos el licenciado Barra y yo de estarnos viendo, para seguir haciendo todo lo que el negocio exija: creo que él va bien y que las circunstancias le son propicias en la Corte a pesar del fallo del inferior. Deseando yo obsequiar la recomendación que usted me hace, haré cuanto de mí dependa porque se obtenga el amparo y puede usted estar seguro de que, no obstante que yo no patrocino oficialmente este asunto, lo cuidaré y me empeñaré por él, lo mismo que si estuviera bajo mi responsabilidad. Quiero aprovechar esta ocasión de servir a usted y nada omitiré por conseguirlo.

Mucho me complace lo que se sirve decirme sobre mi proyecto de Ley de Extranjería, porque nada me satisface más que su muy respetable opinión acerca de esas materias. Excuso decirle con cuánto interés aguardo las observaciones que me promete, porque ellas me servirán inmensamente para perfeccionar mi estudio. Pero estimando aún más su salud que ese interés, lejos de ser tan exigente que lo obligue a hacer un trabajo que perjudique a ésta quedaría muy mortificado, si por atender a mis súplicas, usted empeorara sus males. Quedo, pues, muy conforme en esperar aquellas observaciones hasta que su salud se lo permita; y no por ese sentimiento egoísta, sino por uno muy amistoso, deseo ardientemente que el mejoramiento de su salud no se dilate.

Alguna persona venida de ese rumbo y con quien yo me informé del estado de la salud de usted, me dio noticias poco lisonjeras de él. Pocos días después de esto, tuve ocasión de escribir al compañero López Negrte y le supliqué que saludara a usted en mi nombre y que me dijera lo que hubiera de cierto en aquellos informes. No me contesta aún, pero por el tenor de la carta de usted, veo con gusto que estos eran bien exagerados.

Ya sabe usted lo que ha pasado en el negocio de nuestro amigo Lavín. Hoy tengo el gusto de comunicarle que anteayer la 3a. Sala ha declarado improcedente la apelación interpuesta por el Gobierno de Coahuila y ejecutoriado el auto de 30 de noviembre, que levantó la famosa providencia precautoria. Los fundamentos de esta declaración se prestan a más de una réplica, y esto es tanto más sensible cuanto que los había muy buenos para darle sólidos cimientos. Pero qué quiere usted, así son nuestros traes hoy, y cuando uno gana, aunque la ciencia pierda, debe alegrarse, porque es cuanto en las circunstancias puede desearse. He escrito hoy al señor Lavin dándole cuenta de todo lo sucedido y haciéndole algunas indicaciones sobre la ejecución del auto de 30 de noviembre, para que por allá aprovechen la parte que de ellas se crea conveniente. Excuso decirle que le agradezco muy cordialmente las felicitaciones que me dirige por este asunto.

Deseo con toda mi alma que usted recobre por completo su muy interesante salud, me repito como siempre su afectísimo amigo compañero y servidor Q.B.S.M.

*Ignacio L. Vallarta*  
Rúbrica



México, enero 30 de 1886

**Señor Don José M. de  
Jesús Hernández.  
Arandas.**

Muy estimado y fino amigo:

El señor Bolaños me hizo el favor de entregarme personalmente su grata de 18 del presente cuyo amistoso contenido muy de corazón le agradezco, correspondiendo por mi parte a sus afectos y a los sentimientos que en ella se sirve expresarme.

Por desgracia las decepciones que lamento, son cada día más profundas, porque las cosas que las motivan, se reagranan más y más. La prostitución que antes a nuestros tribunales había respetado en nuestras revueltas, hoy los ha invadido como un torrente, y yo que me he retirado de la vida pública, para no ver lo que pasa en el Gobierno, me encuentro hoy con que debiera por igual motivo retirarme del foro, si tuviera de que vivir sin pedirlo a mi profesión. ¿No le parece a usted que quien se encuentra en estas condiciones, que quien no ve, al menos de pronto, esperanza de remedio para tanto mal, tiene que quejarse de tanta amargura?... Pero dejemos este capítulo, del que no se puede hablar sino con tristeza.

Hasta mi aislamiento han llegado los ecos de los regocijos a que Guadalajara se ha entregado a la presencia de Corona. La reflexión muy justa que usted hace, recordando lo que la Constitución del Estado dispone, y tanta esperanza de dicha vinculada hoy en dos Generales, es de veras un sarcasmo que el cruel destino de Jalisco arroja a su frente... Pero cuál será mala la situación, que el mismo mal que la Constitución quiso alejar, se ve hoy como el remedio!!! ... Sea de eso lo que fuere, yo me controlaré mucho con nuestro Estado, de que Corona realice las aspiraciones que en él se vinculan: pero no crea usted que esto es capricho de la decepción, todavía dudo mucho ya que el Presidente mantenga la promesa que ha hecho, de sostener la candidatura de este General. Tales cosas he visto aquí en la misma línea y aún de mayor importancia, que ese chasco no sería imposible. A Romero Ancona se le ofreció la candidatura oficial de Yucatán, y después del vejamen a que está siempre sujeta una suprema orden, decidió 8 días antes de la elección que no sería él, sino un General Palomino el Gobernador. ¿Quién puede garantizar a los jaliscienses el no tener una segunda edición de esa obra?

Reserve usted y olvide estos mis tristes y fastidiosos augurios, que acaso mis decepciones me imponen. Recuerde usted solamente los sentimientos de amistad que le profeso y la gratitud que siento por sus benévolas palabras, pues ya sabe que soy su sincero amigo que lo quiere y B.S.M.

*Ignacio L. Vallarta*  
Rúbrica



México, febrero 7 de 1886

**Señor Ministro Don  
Angel Núñez Ortega.  
Bruselas.**

Muy estimado y apreciable amigo:

Debo a usted contestación por sus gratas de 19 y 31 de diciembre y no quiero que pase más tiempo sin pagar esa deuda. Mi anterior es de 2 de enero, que supongo en su poder.

Con grande alboroto recibí la obra de Laurent que me hizo usted favor de remitirme: llegó en efecto en buen estado, sin maltrato alguno, y hoy ya empastada ocupa su lugar en mi biblioteca. Excuso decirle que le he dedicado buenos ratos a su estudio, habiendo ya visto algunas de las materias que me importaba conocer. Tan contento me ha dejado ese libro, que lo reputo uno de los mejores que tengo entre los bienes que poseo.

Pagué ya a la señora su hermana los \$25 que me dijo importó la obra, como espero que lo sepa usted ya saldada la cuenta, permanece sin embargo viva la de la gratitud que le debo por el buen servicio que me hizo, cumpliendo mi encargo, en que tenía yo tanto empeño.

El Ministerio debe de haberle acusado recibo del Protocolo que llegó en efecto en los días en que usted me lo anunció. El señor Mariscal me hizo el favor de enseñármelo; lo leí con la atención que debe usted imaginar, y lo encontré perfectamente ajustado a lo últimamente convenido, viendo con gran placer que salvo lo esencial del tratado sobre intervención diplomática, reclamaciones extranjeras, reciprocidad internacional en materia de derechos civiles, etc., etc., no noté en él sino alguna falta del copista, por ejemplo, escribir *aux* en lugar de *caux* y alguna falta de concordancia gramatical en algunos artículos en que en lugar de *Estados contratantes*, porque se pasó concertar el artículo *aquellos* masculino con el femenino correspondiente. Dije al señor Mariscal que en mi concepto esas faltas podían corregirse en el texto del Tratado, tanto más cuanto que a ello autoriza uno de los artículos mismos del Protocolo: creo que así se hará y espero que en abril el Senado apruebe Tratado y Protocolo. Hoy que he visto éste, puedo con más razón que en mi carta anterior, darle las gracias por la delicadeza con que se condujo con respecto a mí en este asunto, a pesar de las exigencias de ese don Benancio de que me habla. Usted y yo debemos según mi conciencia, estar contentos de haberle hecho un buen servicio al país.

También tuvo el señor Mariscal la bondad de leerme la nota de usted en que le da cuenta de la negociación seguida con los Plenipotenciarios sucesos, y llegando al punto de las condecoraciones, hablamos lo que debiera contestarse, aunque nuestra Constitución, como usted sabe, prohíbe aceptarlas sin licencia del Congreso; aunque para mí sería muy embarazoso recibir una cruz, aun en el caso de esa licencia, consideramos que no se podría siquiera indicar una negativa sobre este punto, sin cometer una descortesía verdaderamente salvaje. Yo dije a Mariscal, sé bien cuánto se estima en Europa el honor que confiere una de esas condecoraciones; pero también preveo que aquí entre nosotros y en mi persona sólo sería motivo para que se me ridiculizara por más de un malqueriente; ignoro, agregué cuál sea la opinión personal del Presidente sobre este punto; y reputándola como debo, desearía no llegar al compromiso de recibir yo la condecoración, aunque el Presidente la aceptara para él. Me dijo Mariscal que iba a contestar a usted en el sentido de que tanto este señor como yo estábamos cordialmente agradecidos por lo que el Gobierno de Noruega piensa hacer con nosotros, estimando en todo lo que vale la condecoración de que se trata, pero que la Constitución misma nos prohíbe aceptarla sin permiso del Congreso, que habría que pedir llegada la vez. Esto por supuesto se lo dice a usted para que, es necesario, lo haga llegar en su ocasión a conocimiento de ese Gobierno. Ahora de mi parte y muy confidencialmente le encargo que por lo que a mí toca, hable en el sentido de que a mí no se me concederá ese permiso; que si el Presidente lo pide, apenas se le otorgará a él por su posición y muy excepcionalmente, etc. Usted que comprende mi pensamiento sabrá obrar con el tino que le caracteriza para obtener este

doble resultado: el primero, que mi negativa a recibir la condecoración, no se estime como descortesía, (¿?) manera alguna ponga obstáculos a la conducta que el Presidente quiera seguir en cuanto a la que a él (¿?) ofrece; y el segundo, que me exima a mí decorosamente de un compromiso, cual sería recibir condecoración alguna. Mucho le agradeceré que....

(Incompleta)

39

## COMUNICACIÓN

### De la Secretaría de Fomento, Colonización, Justicia y Comercio

Al margen: un sello que dice:

**Secretaría de Fomento,  
Colonización, Justicia y  
Comercio. México.**

Sección 1a. No. 2224.

Con la atenta nota de usted fecha 18 del presente mes, se han recibido todos los expedientes a que ella se refiere y fueron Ministros para el estudio relativo, a la capacidad de los extranjeros para adquirir bienes raíces, respecto de cuyo asunto y de otros análogos ha tenido usted la bondad de emitir su ilustrado dictamen.

Al acusar a usted recibo de los indicados documentos, me es satisfactorio darle las gracias más expresivas por el importante trabajo que ha desempeñado, el cual será convenientemente aprovechado en beneficio de la Nación.

Protesto a usted de nuevo mi particular consideración y aprecio.

Libertad y Constitución. México, junio 21 de 1881.

**M. Fernández  
G. M.**

Al. C. Lic. Ignacio L. Vallarta.  
Presente.